

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

CREADO BAJO DECRETO SUPREMO DEL 02 DE MAYO DEL 1854
"Asillo Tierra Querida"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°021-2023-MDA-CM-SG.

Asillo, 26 de febrero de 2023

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°007-2023, de fecha 26 de febrero de 2023, sobre la Suscripción de Firma de Convenios durante los años **2023-2026** entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO** y **PROVÍAS DESCENTRALIZADO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate";

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad al informe de la Gerencia Municipal y/o Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 6°, 9° inc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

CREADO BAJO DECRETO SUPREMO DEL 02 DE MAYO DEL 1854

"Asillo Tierra Querida"



14 y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere a las atribuciones del Concejo Municipal y puesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°007-2023 de fecha 26 de febrero del 2023, con las observaciones planteadas y luego de las opiniones vertidas por parte del Pleno del Concejo Municipal en conjunto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, por UNANIMIDAD el Pleno del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

<u>ARTÍCULO PRIMERO. –</u> AUTORIZAR, al Sr. alcalde de la Municipalidad Distrital de Asillo, Ing. Ivar Cari Quispe, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante los años 2023-2026, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LOS CONVENIOS, suscritos por el Alcalde Distrital durante el ejercicio fiscal 2023-2026, serán informados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto la publicación del convenio y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

ASTLLO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

IVAR CARI QUISPE

DNI. 41255793

ALCALDE